Área Operativa del Condado de Sonoma
Anexo del Plan de Operaciones de Emergencia

Episodios de temperaturas extremas

DEPARTAMENTO DE MANEJO DE EMERGENCIA





Febrero de 2026

EMERGENCY MANAGEMENT
SONOMA COUNTY

Este documento es un Anexo al Plan de Operaciones de Emergencia del Condado de Sonoma. Este documento está sujeto a revisiones en cualquier momento.

Rogamos enviar todo comentario o sugerencia a:

Condado de Sonoma
Departamento de Manejo de Emergencia
(707) 565-1152
https://sonomacounty.ca.gov/Emergency-Management

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 1

Propósito 1
Alcance 1
Preparación y respuesta mediante la estrategia de participación de toda la comunidad 2

II. SITUACIÓN Y SUPUESTOS DE PLANIFICACIÓN 2

Supuestos de planificación 3

III. CONCEPTO DE OPERACIONES 5

Grupo de Coordinación Interna 6
Preparación estacional 6
Vigilancia y evaluación 7
Niveles de respuesta 7

Nivel III: Preparación ante el calor o el frío 8

Nivel II: Temperaturas extremas: calor o frío 9

Nivel I: Temperaturas extremas con circunstancias agravantes: calor o frío 10

Decisiones de activación 11
Análisis geográfico 12
Coordinación y colaboración 14
Información dirigida al público 15

Alertas de salud pública 15

Centros de protección frente al frío y al calor 16

Centros de protección frente al frío y al calor por nivel: 16

Asistencia individual 17

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 17

Departamento de Manejo de Emergencias del Condado (DEM) 17
Sheriff…….. 18
Departamento de Servicios de Salud del Condado (DHS) 18
Oficial de información pública (PIO) del Condado/Área Operativa 19
Departamento de Servicios Humanos del Condado (HSD) 19
Atención y Refugio del Departamento de Servicios Humanos del Condado (HSD) 19
Infraestructura Pública del Condado (PI) 20
Ciudades, gobiernos tribales y distritos especiales 20
Distritos de Protección contra Incendios 21
Oficina de Educación del Condado de Sonoma 21
Organizaciones Comunitarias Activas durante Desastres (COAD) 21
Pacific Gas & Electric (PG&E) 21

VI. ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN 21

VII. REFERENCIAS 23

VIII. APÉNDICES 24

Apéndice A: Pronósticos del Servicio Meteorológico Nacional 24
Apéndice B: Orden del día para la llamada de coordinación interna del Condado sobre temperaturas extremas 28
Apéndice C: Orden del día para la llamada de coordinación del Área Operativa sobre temperaturas extremas 30
Apéndice D: Pautas para los centros de protección frente al frío y al calor 31

I. INTRODUCCIÓN

Propósito

En este Anexo, se describen los procedimientos que orientan la respuesta conjunta de los gobiernos locales, los distritos especiales y las agencias asociadas del Área Operativa del Condado de Sonoma (Op Area) ante los episodios de temperaturas extremas. Este es un Anexo complementario del Plan de Operaciones de Emergencia (EOP) del Área Operativa del Condado de Sonoma.

En el Anexo se establecen pautas para las organizaciones participantes del Área Operativa, incluidos los departamentos del Condado, las ciudades, los distritos especiales, los grupos comunitarios y otras entidades, a fin de garantizar la coordinación entre organismos de acuerdo con el EOP del Condado, la Ley de Servicios de Emergencia de California, el Sistema Estandarizado de Manejo de Emergencias (SEMS) y el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS).

Este Anexo cumple los siguientes objetivos:

- Presentar un panorama general de la amenaza que representan los episodios de temperaturas extremas para el Área Operativa y describir el posible alcance de sus efectos.
- Definir un concepto de operaciones que oriente una respuesta coordinada ante los episodios de temperaturas extremas.
- Identificar los departamentos del Condado y las agencias del Área Operativa responsables de coordinar la respuesta ante los episodios de temperaturas extremas y de intervenir en ella, así como definir las funciones y responsabilidades de cada agencia.

Alcance

En consonancia con el enfoque del EOP que contempla "todos los peligros" para el manejo local de emergencias, las políticas y los protocolos de respuesta ante un episodio de temperaturas extremas se ajustarán a los establecidos en dicho plan.

En este Anexo no se modifican los procedimientos operativos estándar (SOP), los procesos ni los recursos existentes para responder a emergencias de los departamentos del Condado o de otras jurisdicciones del Área Operativa. Las agencias de respuesta a emergencias (como las fuerzas de seguridad, los servicios médicos de emergencia [EMS] y los bomberos) seguirán los SOP vigentes de sus respectivos departamentos, de acuerdo con todos los requisitos legales.

En este Anexo, se identifican los grupos con mayores probabilidades de sufrir efectos en la salud a causa de los episodios de temperaturas extremas, así como las afecciones relacionadas con el calor y el frío. Además, en este Anexo, se definen los niveles de respuesta a partir de las alertas y los productos del Servicio Meteorológico Nacional.

La magnitud y el alcance de la respuesta dependerán de la intensidad y la duración del episodio de temperaturas extremas, que podría prolongarse desde unos pocos días hasta varias semanas. La respuesta del Condado y las medidas descritas en este plan están previstas para los episodios de temperaturas extremas y graves. En el caso de los episodios más breves y menos graves (aquellos que no cumplen con los criterios de implementación), se prevén acciones de comunicación y asistencia previamente establecidas y dirigidas a las poblaciones vulnerables. Un episodio de temperaturas extremas de poca magnitud puede requerir únicamente la activación de una respuesta de salud pública y de información al público. En las emergencias por temperaturas extremas complejas o de mayor magnitud que afectan a muchas personas, puede ser necesario coordinar las agencias locales, regionales, estatales y federales, de acuerdo con lo establecido en este Anexo.

Preparación y respuesta mediante la estrategia de participación de toda la comunidad

El condado de Sonoma procura incorporar la perspectiva de toda la comunidad en la planificación para emergencias. Mediante la planificación con toda la comunidad, la estrategia del condado de Sonoma contempla las complejidades de la diversidad del Condado. En este apéndice se seguirá la estrategia de participación de toda la comunidad que se describe en el Plan de Operaciones de Emergencia básico del Área Operativa.

II. SITUACIÓN Y SUPUESTOS DE PLANIFICACIÓN

Las temperaturas extremas representan una amenaza importante para la salud pública de las personas que viven en el Condado, en especial para los grupos sensibles a las temperaturas, como los niños, las personas mayores, las personas sin hogar y las personas con afecciones respiratorias. Las diferencias geográficas del clima y los factores ambientales y socioeconómicos también pueden influir en los efectos de las temperaturas extremas en los habitantes del Condado. Las olas de calor y las bajas temperaturas pueden causar enfermedades y muertes en las poblaciones vulnerables. Las temperaturas extremas pueden provocar cortes de energía eléctrica debido a la sobrecarga de la red que genera la alta demanda de aire acondicionado y

calefacción, mientras que el frío extremo aumenta la necesidad de combustible para calefacción.

La respuesta ante los episodios de temperaturas extremas debe determinarse en el ámbito local, dadas las diferencias climáticas y la capacidad de la población para adaptarse a distintas temperaturas. Debido a la diversidad geográfica de Sonoma, las condiciones meteorológicas varían de forma considerable entre las distintas regiones, y las personas pueden aclimatarse a las condiciones habituales de su zona climática. No es posible hacer comparaciones basadas solo en la temperatura; quienes viven en un clima costero toleran el calor o el frío de manera muy distinta de quienes viven en un clima desértico. Las personas adaptadas al calor diurno seco y al descenso nocturno de las temperaturas, característicos de California, tienen menor capacidad para recuperarse del calor extremo, en especial cuando los niveles de humedad son elevados. Por el contrario, quienes están adaptados a temperaturas invernales que no descienden por debajo del punto de congelación estarán menos preparados para enfrentar condiciones invernales más frías y húmedas. Sin embargo, los riesgos para la salud asociados con temperaturas específicas, tanto de calor como de frío extremos, deben tenerse en cuenta incluso en las poblaciones aclimatadas y no deben descartarse.

La respuesta debe adaptarse a cada zona debido a las diferencias, a veces considerables, que existen dentro del Condado. Las temperaturas entre las costas y los valles del interior pueden diferir hasta en 20 grados.

Una ola de calor reciente en el condado de Sonoma, del 2 al 8 de septiembre de 2022, produjo temperaturas récord en todo el Condado, que alcanzaron los 114 °F (45,6 °C) y descendieron muy poco durante la noche.

Del mismo modo, los recientes episodios de frío en todo el condado de Sonoma han requerido una respuesta local tanto de las ciudades constituidas como municipios como del Condado. Durante varias semanas de marzo de 2023, el Condado se vio afectado por un frente frío con temperaturas inferiores al punto de congelación, además de viento, lluvia y nieve.

Supuestos de planificación

- Los episodios de temperaturas extremas pueden representar amenazas graves para la salud pública, la vida de las personas, los bienes, el medioambiente, la infraestructura y la economía local.
- Los indicadores meteorológicos que emita el Servicio Meteorológico Nacional (National Weather Service, NWS) proporcionarán suficiente tiempo para

coordinar con las entidades colaboradoras del Área Operativa y preparar las acciones de información al público y de respuesta.

- Los episodios de temperaturas extremas pueden afectar de forma desproporcionada a las poblaciones con necesidades de acceso y funcionamiento (AFN).
- El Condado es responsable de la respuesta en las áreas no incorporadas. Cada jurisdicción, incluidas las ciudades, las tribus y los distritos especiales, puede contar con su propio plan para temperaturas extremas, sus procedimientos y sus criterios de implementación. Cada jurisdicción es responsable de coordinar su propia respuesta ante un episodio de temperaturas extremas dentro de su ámbito de competencia.
- Si no se interrumpen los servicios públicos, es poco probable que los habitantes con vivienda utilicen los centros de protección frente al calor o al frío, dado que prefieren permanecer en sus hogares.
- Las temperaturas extremas afectan de forma desproporcionada a las personas sin hogar, que son quienes tienen mayores probabilidades de utilizar los centros de protección frente al calor y al frío o los refugios que ofrece la comunidad.
- La respuesta ante las temperaturas extremas puede superar la capacidad de las jurisdicciones del Área Operativa y requerir el apoyo del Condado.
- En general, el personal de apoyo social o de atención médica que haya atendido a habitantes vulnerables y con una salud delicada podrá seguir prestándoles atención.
- Solo en los episodios de temperaturas extremas de gravedad excepcional podría ser necesario recurrir al Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) del Condado/Área Operativa para coordinar el apoyo a la respuesta.
- Los episodios de temperaturas extremas pueden coincidir con cortes de energía eléctrica por motivos de seguridad pública (PSPS) de PG&E, cortes rotativos, incendios forestales de gran magnitud o períodos de deterioro de la calidad del aire (p.ej., por el humo de incendios forestales).
- En los episodios más breves y menos graves (aquellos que no cumplen con los criterios de implementación establecidos en este plan), las organizaciones de servicios y las jurisdicciones existentes llevarán a cabo las acciones de comunicación y asistencia previamente establecidas y dirigidas a las poblaciones vulnerables.
- Habrá una demanda inmediata y sostenida por parte del público para información de emergencia. Además, habrá una cobertura extensa en los medios sociales y tradicionales.

III. CONCEPTO DE OPERACIONES

Objetivo general

El objetivo de este plan es proteger la vida mediante las siguientes acciones:

- Proporcionar a la población información oportuna, precisa y útil para actuar ante las amenazas de temperaturas extremas.
- Emitir mensajes de servicio público que promuevan la adopción de medidas de protección.
- Cuando sea necesario, poner en funcionamiento centros de protección frente al frío y al calor para mitigar el riesgo de las temperaturas extremas.

Para lograrlo, nos prepararemos y responderemos a las temperaturas extremas estacionales en el Área Operativa mediante las siguientes acciones:

- Establecer un grupo de coordinación interna que incluya representantes de los departamentos clave.
- Informar a la población del Área Operativa al inicio de cada temporada de temperaturas extremas.
- Preparar a todas las entidades colaboradoras participantes en cada temporada para una posible movilización durante los episodios de temperaturas extremas.
- Vigilar las condiciones meteorológicas para identificar aquellas que sean peligrosas.
- Evaluar el alcance de la amenaza y adoptar las medidas adecuadas mediante una respuesta escalonada según su gravedad. Los niveles de respuesta incluirán:
    - Ampliar los servicios existentes cuando las condiciones pongan en peligro la vida.
    - Establecer centros de protección frente al frío o al calor para la población general durante los episodios en los que se produzcan interrupciones importantes de los servicios públicos o existan otros factores que justifiquen una respuesta a gran escala.

Grupo de Coordinación Interna

El Grupo de Coordinación Interna contribuye a evaluar la amenaza y a tomar decisiones. El Grupo de Coordinación Interna realiza evaluaciones y recomienda medidas a las agencias pertinentes en el marco de este plan. De forma habitual, el Grupo de Coordinación Interna estará integrado por representantes de las siguientes áreas y cargos:

Departamento de Manejo de Emergencia del Condado (Department of Emergency Management, DEM)
Subdirector de Salud Pública
Preparación en Salud Pública
Departamento de Servicios Humanos del Condado (Human Services Department, HSD)

Si la situación lo justifica, el Grupo de Coordinación Interna también podrá incluir representantes de las siguientes áreas y cargos:

- Servicios Médicos de Emergencia (Emergency Medical Services, EMS)
- Erradicación de la Falta de Vivienda (Ending Homelessness)
- Servicios de Apoyo en el Hogar (In-Home Supportive Services, IHSS)
- Infraestructura Pública del Condado (Public Infrastructure, PI)
- Oficiales de información pública correspondientes

Preparación estacional

Las medidas de preparación estacional son acciones que se llevan a cabo en los meses previos a las temporadas de temperaturas más altas y bajas (en marzo y abril para el calor, y en septiembre y octubre en lo relativo al frío), a fin de anticiparse a posibles episodios y mantener un mayor grado de preparación.

Estas medidas incluyen:

- Revisar y poner a prueba mediante ejercicios los planes, procedimientos y recursos existentes con las principales partes interesadas.
- Confirmar la información de contacto y los métodos de notificación de las principales partes interesadas.
- Verificar el uso y la disponibilidad de las instalaciones clave, si corresponde.
- Prepararse para iniciar campañas de concientización.
- Concientizar a la población mediante información general sobre las medidas para reducir los riesgos relacionados con las temperaturas extremas y promover

las acciones de preparación y los recursos estandarizados disponibles durante estos episodios.
- Actualizar los procesos de información y comunicación de riesgos dirigidos a las poblaciones vulnerables.

Vigilancia y evaluación

El oficial de turno del DEM vigilará las condiciones meteorológicas y colaborará con el NWS para elaborar y mantener una evaluación continua de la amenaza meteorológica.

Cuando corresponda, la amenaza se evaluará junto con el Grupo de Coordinación Interna.

Niveles de respuesta

El Área Operativa del Condado de Sonoma utiliza un enfoque de tres niveles ante los episodios de temperaturas extremas. Para garantizar una respuesta eficaz y oportuna, se han establecido acciones y respuestas predeterminadas para cada nivel.

Los tres niveles son los siguientes:

Nivel III: Preparación
Nivel II: Temperaturas extremas
Nivel I: Temperaturas extremas con circunstancias agravantes

Cuando el NWS prevea un episodio de temperaturas extremas que alcance los umbrales del Nivel II o I, el DEM podrá organizar una reunión de coordinación interna del Condado sobre temperaturas extremas. En el Apéndice B: Orden del día para la llamada de coordinación interna del Condado sobre temperaturas extremas se incluye una lista de participantes y un borrador del orden del día para esta reunión. La vigilancia de posibles episodios de temperaturas extremas es una responsabilidad compartida entre el Departamento de Servicios de Salud (DHS) y el DEM.

Cuando la demanda de respuesta supere la capacidad de los departamentos del Condado y de las ciudades, podrán activarse los Centros de Operaciones Departamentales (DOC) del Condado y el EOC del Área Operativa, de acuerdo con el EOP.

En todos los niveles, se vigilará una serie de indicadores de temperaturas extremas, entre ellos, la temperatura, los peligros meteorológicas simultáneas, el aumento de enfermedades o llamadas de asistencia médica relacionadas con la temperatura, los cortes de energía eléctrica y las emergencias declaradas en el ámbito local o regional.

Si bien los pronósticos del NWS son un indicador importante para cada nivel de operaciones, sus alertas y pronósticos no son el único factor que determina un episodio de temperaturas extremas. Los peligros simultáneos pueden aumentar los efectos previstos de las temperaturas extremas, y el director de Salud Pública del Condado también puede determinar si las circunstancias constituyen una posible emergencia por temperaturas extremas o si ya se ha producido.

Nivel III: Preparación ante el calor o el frío

Las acciones de respuesta del Nivel III se llevan a cabo cuando el NWS envía un correo electrónico a las entidades colaboradoras o presenta una sesión informativa del Área Operativa que indica la posibilidad de un episodio de temperaturas extremas (o de que las temperaturas cumplan con los criterios de implementación en los **próximos 7 días**).

Criterios de implementación

La respuesta del Nivel III se inicia en las siguientes condiciones:

- Calor:
    - El NWS emite un pronóstico de riesgo por calor de cualquier categoría que no justifique una respuesta del Nivel II o I.
    - El Grupo de Coordinación Interna recomienda su implementación.

- Frío:
    - El NWS emite un pronóstico de frío extremo de cualquier categoría que no justifique una respuesta del Nivel II o I.
    - El Grupo de Coordinación Interna recomienda su implementación.

Actividades de respuesta

- Todas los peligros:
    - Iniciar la difusión de mensajes públicos a través del oficial de información pública para alertar a la población sobre la amenaza y las medidas de protección recomendadas.
    - Cuando corresponda, emitir un informe urgente de situación del Área Operativa en el que se detalle el análisis de la amenaza y las medidas adoptadas.
    - Revisar el plan para temperaturas extremas y actualizar la información de contacto, según corresponda, en caso de que la amenaza aumente.
    - En general, no se justifica realizar una llamada de coordinación interna sobre temperaturas extremas.

Nivel II: Temperaturas extremas: calor o frío

El Nivel II se activa cuando el DHS y el DEM determinan que se prevé el inicio de un episodio de temperaturas extremas **dentro de los 3 días siguientes**, a partir de la evaluación de los indicadores de temperaturas extremas o de la notificación de un posible episodio. Estos criterios básicos de implementación sirven de orientación, y las decisiones sobre las actividades de respuesta deben tener en cuenta las condiciones de la zona específica, incluidas la vulnerabilidad social y las amenazas simultáneas.

Criterios de implementación

- Calor:
    - Pronóstico **HeatRisk** del NWS de Nivel 3 o superior durante al menos 3 días consecutivos; **O**
    - Pronóstico **HeatRisk** del NWS de Nivel 4 o superior durante al menos 2 días consecutivos ; **O**
    - El Grupo de Coordinación Interna recomienda su implementación.
- Frío:
    - Pronóstico del NWS de un **aviso por frío extremo** durante al menos 4 días consecutivos; **O**
    - Pronóstico del NWS de una **alerta de vigilancia por frío extremo** durante al menos 3 días consecutivos; **O**
    - Pronóstico del NWS de una **advertencia por frío extremo** durante al menos 2 días consecutivos; **O**
    - El Grupo de Coordinación Interna recomienda su implementación.

Actividades de respuesta: todas los peligros

- El DEM podrá activar su DOC a criterio del director o del subdirector.
- El DEM iniciará la difusión de mensajes públicos a través del oficial de información pública para alertar a la población sobre la amenaza y las medidas de protección recomendadas.
- El DEM emitirá un mensaje urgente del Área Operativa que detalle el análisis de la amenaza y las medidas adoptadas.

- El DEM notificará a las agencias que prestan servicios a las poblaciones vulnerables para que adopten las medidas adecuadas.
- Si es necesario, se realizará una llamada de coordinación interna sobre temperaturas extremas.
  - En la llamada, se utilizará el orden del día para llamadas de coordinación del Apéndice B.
  - Si corresponde, se preparará un plan de contingencia para activar el Nivel I.

Nivel I: Temperaturas extremas con circunstancias agravantes: calor o frío

La respuesta del Nivel I requiere que el ejecutivo del Condado o el director de Salud Pública declare una emergencia.

Criterios de implementación

El Nivel I podrá activarse cuando el DHS y el DEM determinen que es probable que se produzca un episodio de temperaturas extremas **dentro de los 3 días siguientes o que ya está ocurriendo**, a partir de una evaluación de los indicadores de temperaturas extremas y las circunstancias agravantes. Los criterios meteorológicos son idénticos a los del Nivel II, pero se agravan por cualquiera de las siguientes condiciones que se prevea que afectarán al Condado durante más de 36 horas:

- El CAISO (Operador Independiente del Sistema Eléctrico de California) emite una Alerta de Emergencia Energética de Nivel 2 o 3 por una emergencia eléctrica, o está implementando una Alerta de Emergencia Energética de Nivel 3, que implica interrupciones rotativas del suministro eléctrico por reducción obligatoria de la carga.
- Pacific Gas and Electric (PG&E) emite una advertencia de PSPS ante incidentes que puedan provocar interrupciones del servicio.
- Se producen cortes de energía eléctrica imprevistos que afectan a un número considerable de clientes debido a fallas de infraestructura o actividades delictivas.
- Las instalaciones públicas normalmente disponibles para resguardarse de las temperaturas extremas dejan de estar disponibles durante el episodio.
- El DHS declara una emergencia de salud relacionada con el calor o el frío.

Actividades de respuesta

- Todas los peligros: se llevarán a cabo todas las actividades de respuesta del Nivel II, según corresponda.
- El EOC y el DOC del DHS podrán activarse por indicación de sus respectivas autoridades.

- El DEM, en coordinación con el DHS y el HSD, determinará la necesidad, la ubicación y la capacidad de los centros de protección frente al calor o al frío destinados a la atención masiva.

- El DEM realizará la llamada de coordinación interna del Condado sobre temperaturas extremas con el orden del día que figura en el Apéndice B de este Anexo.

- Según sea necesario, la Unidad de Atención y Refugio o los proveedores de servicios contratados establecerán y administrarán refugios de acuerdo con la orientación del DHS, el EOC o el DOC del DEM.

Decisiones de activación
Aunque el oficial de turno del DEM vigila la situación y realiza evaluaciones continuas, **la decisión de activar cada nivel y comprometer recursos recae como se indica a continuación:**

Nivel III: el oficial de turno del DEM podrá activar la respuesta.

Nivel II: el oficial de turno del DEM podrá activar la respuesta después de consultar a la dirección ejecutiva del DEM.

Nivel I: la respuesta del Nivel I requiere una declaración de emergencia y podrá activarla el administrador del Condado, el director de Salud Pública, el director del EOC o quien esté facultado mediante una delegación de autoridad. El Grupo de Coordinación Interna evaluará la necesidad de una respuesta del Nivel I y formulará recomendaciones al administrador del Condado, al director de Salud Pública o al director del EOC, según corresponda.

Proclamación de emergencia local

Aunque es poco probable, los episodios de temperaturas extremas prolongados y graves (con o sin circunstancias agravantes) pueden dar lugar a proclamaciones de emergencia local. El director de Salud Pública podrá declarar una emergencia de salud local. La proclamación se hará en coordinación con las principales autoridades del Condado. El personal del DEM también podrá recomendar que el Condado proclame una emergencia local. Las ciudades y los distritos especiales también podrán considerar la posibilidad de emitir proclamaciones cuando se justifique.

Análisis geográfico

El cumplimiento de los criterios de implementación no dará lugar en todos los casos a una respuesta para toda el Área Operativa. Los patrones meteorológicos pueden hacer que se cumplan los criterios en algunas zonas del Condado y en otras no. Por ejemplo, es posible que toda el Área Operativa cumpla con los criterios para una respuesta del Nivel II, pero que solo una pequeña parte requiera una respuesta del Nivel I debido a un corte de energía eléctrica localizado.

Cuando se cumplan las condiciones en general, el DEM colaborará con el DHS y, si corresponde, con la Unidad de Atención y Refugio para identificar los efectos por distrito a partir de los pronósticos del NWS (consulte la Figura 1). El equipo de análisis interpretará los mapas del NWS de los efectos previstos tanto por zona geográfica como por población.

Las operaciones de respuesta se situarán en esos distritos, salvo que las circunstancias lo hagan inviable. En algunas circunstancias, es posible que no haya instalaciones adecuadas disponibles en las zonas afectadas. En estos casos, los responsables de la planificación deberán utilizar las instalaciones más cercanas posibles a la zona afectada y brindar apoyo para el transporte según sea necesario.

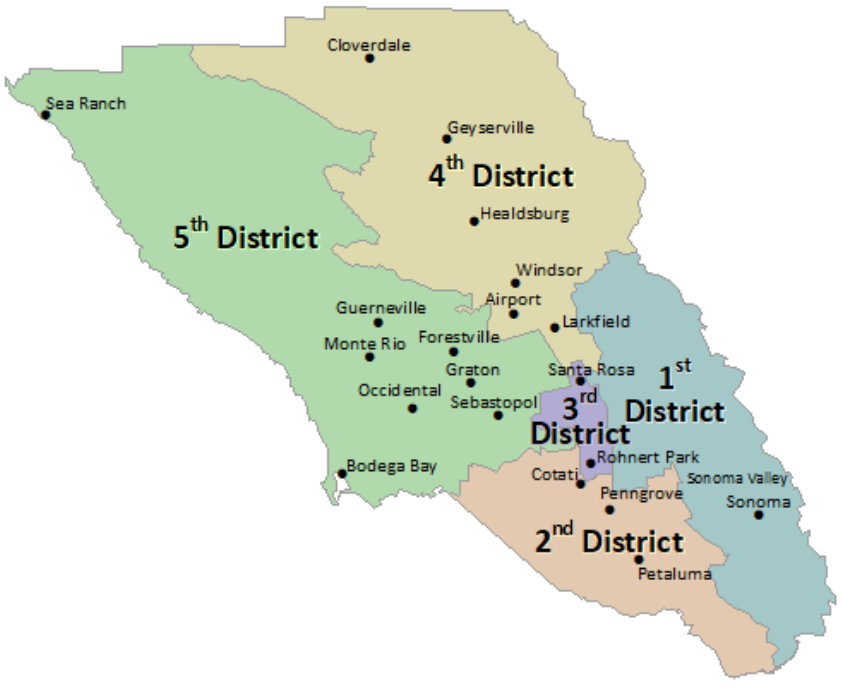


Figura 1: Mapa de los distritos

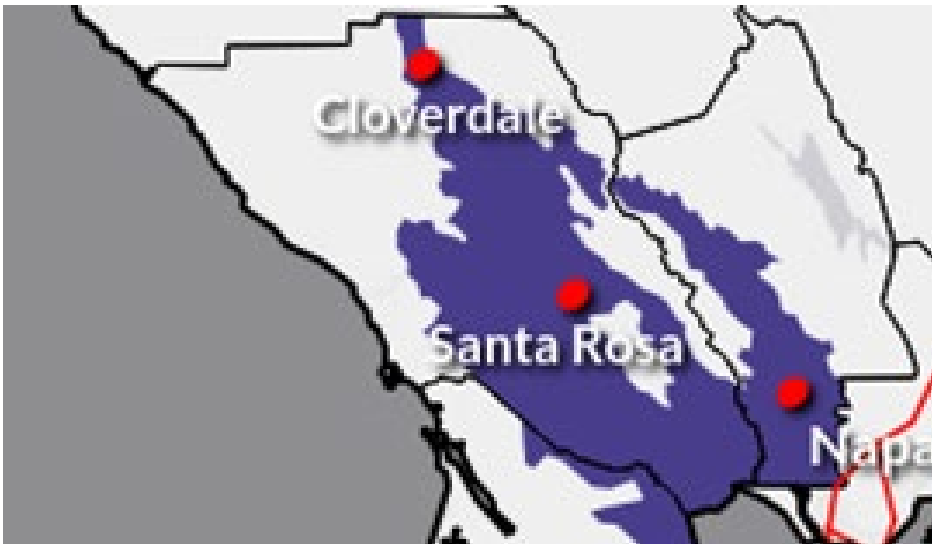


Figura 2: Advertencia por frío extremo del NWS (extracto del Condado de Sonoma) que muestra los efectos en todos los distritos

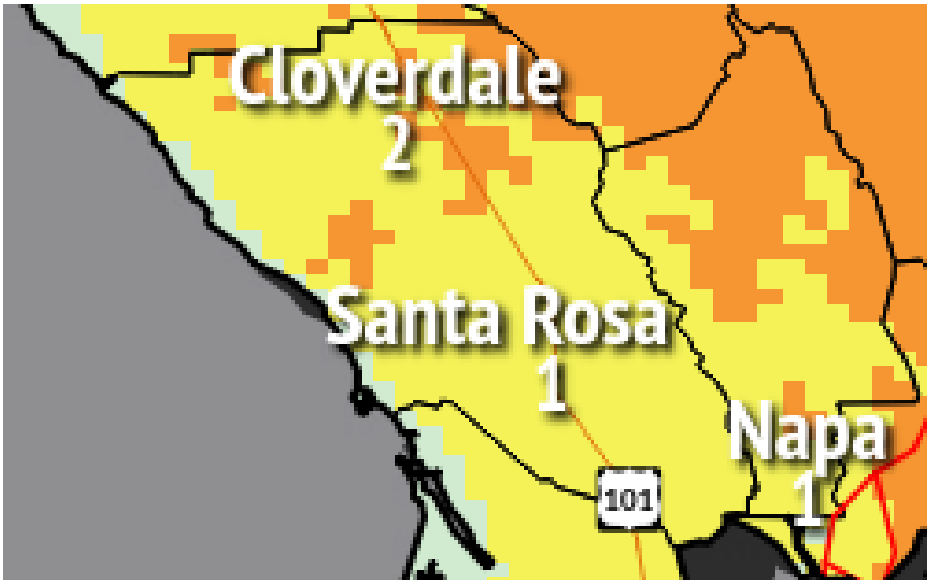


Figura 3: Mapa de riesgo por calor del NWS (extracto del Condado de Sonoma que muestra un riesgo moderado solo en los distritos 4 y 5)

Coordinación y colaboración

Notificación inicial del Área Operativa

Si se cumplen los criterios de implementación del Nivel III, el DEM del Condado notificará a los gobiernos locales, los departamentos del Condado y las agencias de seguridad pública mediante los procedimientos de notificación del oficial de turno del personal (SDO) del DEM.

Conferencias telefónicas de emergencia del Área Operativa

Si se cumplen los criterios de implementación del Nivel II, el personal del DEM del Condado podrá convocar una conferencia telefónica de emergencia del Área Operativa y establecer un calendario de llamadas de seguimiento. Si se cumplen los criterios de implementación del Nivel I, el DEM convocará una conferencia telefónica de emergencia del Área Operativa y establecerá un calendario de llamadas de seguimiento. El personal del DEM invitará a los posibles participantes y dirigirá la llamada para compartir información sobre la situación entre los distintos Niveles, abordar las necesidades de recursos, integrar las actividades de respuesta y coordinar las acciones de información al público. En el Apéndice C figura un orden del día para la llamada de coordinación operativa sobre temperaturas extremas.

Informes de situación

A medida que evolucione el episodio, el personal del DEM del Condado de Sonoma vigilará la situación del Área Operativa e informará sobre ella a la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (CalOES) y a las partes interesadas del Área Operativa. Según lo permita el tiempo disponible, el DEM se comunicará con las jurisdicciones y las agencias del Condado para conocer su situación o seguirá convocando conferencias telefónicas del Área Operativa. Se solicitará a cada agencia u organización que aporte la siguiente información:

- Situación actual (refuerzo de las medidas de seguridad pública, actividades de respuesta, etc.).
- Activaciones de EOC/DOC/Puesto de Mando de Incidentes (ICP).
- Actividades para reforzar la preparación (aumento de personal y despliegue anticipado o concentración de recursos).
- Centros de protección frente al frío y al calor, operaciones de apoyo y de advertencia a la población.

- Efectos en el transporte, las comunicaciones, los servicios públicos y otras infraestructuras críticas.
- Problemas críticos.
- PIO (nombre e información de contacto).
- Pronóstico de las principales acciones y posibles necesidades.

La oficina de Manejo de Emergencias del Condado de Sonoma representará al Área Operativa en las conferencias telefónicas regionales del NWS y CalOES.

Actividades de respuesta: la respuesta del Condado dependerá de la situación, pero se centrará en lo siguiente:

Información dirigida al público

La elaboración y difusión de mensajes públicos serán fundamentales durante los episodios de temperaturas extremas. La Oficina de Preparación para Emergencias del Departamento de Salud Pública de California ofrece información sobre la naturaleza y el posible alcance de los contenidos que podría ser necesario comunicar a los habitantes del Condado. La información dirigida al público puede variar según la duración y la gravedad del episodio, pero se centrará en lo siguiente:

- Concientizar al público sobre los posibles riesgos asociados con las temperaturas extremas.
- Advertir sobre la amenaza inminente y proporcionar información específica para reducir el riesgo de lesiones y enfermedades.
- Proporcionar mensajes sobre la prevención y el tratamiento inmediato de posibles lesiones y enfermedades.
- Informar sobre las medidas de respuesta que adoptan el Condado y las agencias colaboradoras participantes.
- Informar sobre cómo acceder a los servicios gubernamentales (ubicaciones de los centros de protección frente al frío o al calor, cuándo llamar al 911, servicios de transporte, etc.).

Alertas de salud pública

Durante un episodio de temperaturas extremas, podrán emitirse alertas de salud pública en cualquier nivel, sin necesidad de que se cumplan todos los criterios de implementación de un nivel específico. En los episodios de temperaturas extremas de poca magnitud o de corta duración, es posible que las únicas medidas necesarias sean activar una respuesta de salud pública y de información al público.

Centros de protección frente al frío y al calor

Un centro de protección frente al frío o al calor es un lugar al que las personas pueden acudir para resguardarse de las inclemencias climáticas durante un episodio de frío o calor extremos. Estos centros pueden establecerse en distintas instalaciones, y sus requisitos variarán según cada instalación, la jurisdicción local y la entidad que los administre.

Los centros de protección frente al frío y al calor del Condado funcionan de forma habitual en las áreas no incorporadas y les prestan servicio, mientras que las ciudades son responsables de administrar los centros para sus propias poblaciones. El Condado y cada ciudad podrán acordar la administración conjunta de centros de protección frente al frío y al calor cuando ello resulte beneficioso para ambas partes. Las jurisdicciones negociarán los detalles de la distribución de las responsabilidades operativas y los costos.

Centros de protección frente al frío y al calor por nivel:

En general, no se establecerán centros de protección frente al frío y al calor en una respuesta del Nivel III, salvo que existan circunstancias especiales.

Podrán establecerse centros de protección frente al frío y al calor en una respuesta del Nivel II. El objetivo principal en los episodios del Nivel II es ampliar los servicios existentes para las personas sin hogar, que son las más afectadas por las temperaturas extremas; como consideración secundaria, se contempla ampliar los horarios de atención de algunos edificios públicos en zonas de vulnerabilidad social y aumentar la capacidad de los refugios. La decisión y la responsabilidad de ampliar los servicios existentes corresponden a la jurisdicción municipal o a la agencia del Condado pertinente.

El establecimiento de centros de protección frente al frío y al calor en los episodios del Nivel I se basa en la presencia de temperaturas extremas prolongadas junto con condiciones agravantes, en particular la interrupción del suministro eléctrico o las fallas de la infraestructura eléctrica. Su activación *no* es automática durante un episodio del Nivel I.

Es posible que muchos edificios abiertos al público que de forma habitual se utilizarían para resguardarse de las temperaturas (p.ej., centros comerciales y cines) no se encuentren disponibles y que los sistemas de climatización de los hogares no funcionen o no estén disponibles. En estas circunstancias, el EOC podrá apoyar el funcionamiento de los centros de protección frente al calor y al frío durante sus horarios de atención mediante personal, equipos y materiales. En las situaciones extremas de un episodio del Nivel I, el EOC podrá activar la Unidad de Atención y Refugio para establecer

refugios que permitan mitigar los efectos de las temperaturas extremas. La decisión de activar la Unidad de Atención y Refugio corresponde al ejecutivo del Condado o al director del EOC.

Durante estos episodios, es fundamental colaborar con organizaciones como las Organizaciones Comunitarias Activas durante Desastres (COAD). Las organizaciones religiosas y demás organizaciones sin fines de lucro pueden prestar ayuda y quizás ya brinden apoyo a refugios o los administren durante todo el año.

Los centros de protección frente al frío y al calor cumplirán con las normas descritas en la "Guía de operaciones de los centros de protección frente al frío y al calor" del Área Operativa del Condado de Sonoma y las pautas del apéndice D de este Anexo.

Asistencia individual

La asistencia individual requiere muchos recursos y se utilizará de forma limitada. Este trabajo podrá realizarse en colaboración con las agencias integrantes de la COAD. La asistencia individual específica puede incluir:

- Brindar apoyo a los usuarios de IHSS.
- Responder a las emergencias médicas mediante los servicios existentes.
- Establecer puntos de distribución de suministros (CPOD) esenciales (p.ej., agua y combustible para calefacción) en caso de interrupciones prolongadas y a gran escala de los servicios públicos.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Departamento de Manejo de Emergencias del Condado (DEM)

- Recibir y distribuir los pronósticos y productos meteorológicos del NWS.
- Evaluar los posibles efectos de los episodios pronosticados o de los peligros simultáneos.
- Vigilar los efectos en el suministro eléctrico y los servicios públicos y responder a los peligros simultáneos según sea necesario (cortes de energía eléctrica rotativos o importantes, PSPS, incendios forestales, etc.).
- Notificar a las jurisdicciones que podrían verse afectadas. Distribuir información actualizada sobre la situación elaborada por el oficial de turno del personal y realizar conferencias telefónicas del Área Operativa con las agencias colaboradoras.

- Coordinar las comunicaciones internas entre las agencias del Condado mediante llamadas de coordinación interna sobre temperaturas.
- Elaborar informes de situación.
- Apoyar la coordinación de la información al público.
- Según sea necesario:
    - Activar el EOC de acuerdo con las instrucciones recibidas.
    - Difundir mensajes de alerta y advertencia a la población.
    - Activar al personal del Sistema Auxiliar de Comunicaciones (ACS) para apoyar la recopilación de información, la comunicación de emergencias al 9-1-1 y las comunicaciones de emergencia.
- Apoyar la puesta en funcionamiento de los centros de protección frente al frío y al calor.

Sheriff

- Activar Nixle para dar respaldo a las notificaciones, alertas o advertencias sobre los episodios de temperaturas extremas.
- Participar en las conferencias telefónicas del Área Operativa.
- Asignar personal a la Sección de las Fuerzas de Seguridad del EOC del Área Operativa.

Departamento de Servicios de Salud del Condado (DHS)

- Elaborar e integrar mensajes de salud pública, incluidas las alertas de salud pública; difundir mensajes informativos al público.
- Coordinar con los proveedores de servicios para personas sin hogar.
- Evaluar la necesidad de declarar una emergencia de salud local y formular recomendaciones al respecto.
- Según sea necesario:
    - Alertar a las agencias colaboradoras de la Coalición de Atención de la Salud (HCC) y coordinar sus acciones. Realizar conferencias telefónicas y distribuir información.
    - Activar el programa del Coordinador Médico y de Salud del Área Operativa (MHOAC).
    - Evaluar los posibles efectos en las organizaciones, instalaciones y sistemas que prestan atención médica y de salud.
    - Recopilar información y evaluar los posibles efectos en los sistemas locales de atención médica y de salud, los centros de atención residencial y las

farmacias. Ayudar a garantizar que los sistemas de suministro eléctrico de emergencia funcionen.

- Activar al personal del EOC/DOC.
- Vigilar e informar sobre el aumento de muertes o lesiones relacionadas con la temperatura mediante los datos de pacientes de los EMS o en coordinación con el médico forense.

Oficial de información pública (PIO) del Condado/Área Operativa

- Coordinar los comunicados de prensa y las actualizaciones de SoCoEmergency.org (en inglés y español), y dar seguimiento a las redes sociales.
- Coordinar la información al público con las jurisdicciones locales afectadas.
- Evaluar la necesidad de establecer un Centro de Información Conjunta (JIC) o un Sistema de Información Conjunta (JIS).
- Coordinar con el 2-1-1.
- Garantizar que todas las acciones contribuyan a la comunicación con toda la comunidad.

Departamento de Servicios Humanos del Condado (HSD)

- Evaluar los posibles efectos de los peligros en los usuarios sensibles a las temperaturas.
- Participar en las conferencias telefónicas del Área Operativa.
- Asignar personal a la Sección de Atención y Refugio del EOC del Área Operativa.
- Designar, alertar y activar al personal de apoyo a los refugios.
- Brindar apoyo a los refugios si es necesario, incluidos los equipos de servicios de evaluación funcional (FAST).
- Aplicar el Plan de Acción de Preparación para Desastres de los IHSS y priorizar las acciones de comunicación y asistencia según la codificación de preparación para desastres de IHSS. Proporcionar al DEM/Sistema de Información Geográfica (GIS) la lista actualizada de usuarios para la preparación ante desastres.

Atención y Refugio del Departamento de Servicios Humanos del Condado (HSD)

- Identificar posibles ubicaciones para los centros de protección frente al frío y al calor.
- Determinar los tipos de apoyo necesarios para los centros de protección frente al frío y al calor del Condado (ampliación de servicios, centros temporales o ambos).
- Considerar el aumento de personal, la cancelación de permisos de ausencia y la adopción de horarios con la máxima dotación de personal, según sea necesario.

- Coordinar con el DHS el apoyo médico para los centros de protección frente al frío y al calor, según sea necesario.
- Confirmar la ubicación, las fechas y los horarios de funcionamiento, el plan de dotación de personal y los recursos que ofrecen los centros de protección frente al frío y al calor. Activar los memorandos de entendimiento (MOU) según sea necesario.
- Coordinar los servicios de seguridad para el funcionamiento de los centros de protección frente al frío y al calor.
- Preparar el centro de protección frente al frío o al calor según las necesidades y la capacidad (consultar la "Guía de operaciones de los centros de protección frente al frío y al calor").
- Brindar apoyo para el cuidado de mascotas en los centros de protección frente al frío y al calor.

Infraestructura Pública del Condado (PI)

- Preparar las instalaciones y los sistemas de los edificios para las temperaturas extremas y los posibles cortes de energía eléctrica.
- Maximizar el grado de preparación de las flotas de vehículos, incluido el abastecimiento de combustible.
- Según sea necesario:
    - Gestionar y mantener los sistemas de suministro eléctrico de emergencia de los edificios, incluidos los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), los generadores y el reabastecimiento de combustible.
    - Evaluar la seguridad de los edificios cuando se interrumpa el suministro eléctrico.
    - Proporcionar instalaciones alternativas para apoyar la continuidad de las operaciones.

Ciudades, gobiernos tribales y distritos especiales

- Participar en las conferencias telefónicas del Área Operativa.
- Informar sobre todas las actividades de respuesta.
- Abrir centros de protección frente al frío y al calor dentro de los límites de su jurisdicción.
- Coordinar la información al público.
- Difundir mensajes de alerta y advertencia a la población.
- Abrir el EOC local.
- Responder al aumento de llamadas de asistencia médica y de servicios de las fuerzas de seguridad.
- Realizar visitas de verificación del bienestar.

Distritos de Protección contra Incendios

- Participar en las conferencias telefónicas del Área Operativa.
- Evaluar los posibles efectos en las capacidades de detección, notificación y respuesta ante incendios.
- Colaborar en las visitas de verificación del bienestar.

Oficina de Educación del Condado de Sonoma

- Participar en las conferencias telefónicas del Área Operativa.
- Evaluar los posibles efectos en las instalaciones y los sistemas escolares.
- Informar sobre el estado de los cierres de escuelas o las restricciones de funcionamiento.
- Informar sobre la situación a los padres y a las agencias colaboradoras.

Organizaciones Comunitarias Activas durante Desastres (COAD)

- Participar en las conferencias telefónicas del Área Operativa.
- Asignar personal a la función de enlace de las COAD en el EOC del Área Operativa.
- Consultar a las agencias asociadas sobre su situación y sus problemas.
- Prepararse para contactar a los miembros y usuarios, verificar su situación y prestar servicios ampliados o reforzados.

Pacific Gas & Electric (PG&E)

- Participar en las conferencias telefónicas del Área Operativa.
- Brindar información actualizada y previsiones sobre el estado del sistema.
- Coordinar con el Área Operativa las acciones ante posibles episodios de PSPS o episodios previstos, o bien ante medidas de emergencia del CAISO.
- Ofrecer un representante al EOC del Área Operativa cuando se solicite.

VI. ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

El Anexo de Respuesta ante Temperaturas Extremas se considera un documento de trabajo que evolucionará en función de las amenazas, que cambian de manera constante. El mantenimiento continuo de este Anexo, la capacitación y los ejercicios para ponerlo en práctica permitirán incorporar nuevos peligros y cambios en las comunidades. Un programa de capacitación y ejercicios bien desarrollado resulta fundamental para garantizar un grado adecuado de preparación general. La capacitación garantiza que el personal esté preparado para cumplir con sus funciones

y responsabilidades. Los ejercicios de emergencia ponen a prueba las capacidades, los recursos y las relaciones de trabajo de las agencias de respuesta.

El Anexo de Respuesta ante Temperaturas Extremas se revisará y modificará según sea necesario. El DEM dirigirá a los departamentos responsables en la revisión y actualización de sus respectivas partes del Anexo, a partir de las deficiencias identificadas durante los ejercicios o los episodios reales. El DEM también es responsable de modificar este Anexo para mejorar la ejecución de las operaciones, y preparará, coordinará, publicará y distribuirá a todas las entidades los cambios que sean necesarios.

VII. REFERENCIAS

- Sonoma County Operational Area Emergency Operations Plan (Plan de Operaciones de Emergencia del Área Operativa del Condado de Sonoma), marzo de 2022.
- Sonoma County In-Home Supportive Services (IHSS) Disaster Preparedness Action Plan (Plan de Acción de Preparación para Desastres de los Servicios de Apoyo en el Hogar [IHSS] del Condado de Sonoma), julio de 2019.
- Sonoma County Cooling Center Operations Guide (Guía de operaciones de los centros de protección frente al calor del Condado de Sonoma), 2021.
- California Office of Emergency Services Extreme Temperature Response Plan (Plan de Respuesta ante Temperaturas Extremas de la Oficina de Servicios de Emergencia de California), 2022.
- *A Whole Community Approach to Emergency Management: Principles, Themes, and Pathways for Action* (Un enfoque del manejo de emergencias que incluye a toda la comunidad: principios, temas y vías de acción), 2011.
- Agencia de Protección Ambiental de California, *Heat-Related Mortality and Morbidity* (Mortalidad y morbilidad relacionadas con el calor), 2018.
- Informes de mapas de amenazas de Listos California: Condado de Sonoma, 2019.

VIII. APÉNDICES

Apéndice A: Pronósticos del Servicio Meteorológico Nacional

La Oficina de Pronósticos Meteorológicos del Área de la Bahía del NWS (NWS-Área de la Bahía) proporciona los pronósticos meteorológicos del Condado de Sonoma. El NWS-Área de la Bahía emite avisos y otros comunicados escritos cuando se prevé un clima de calor o frío inusual en el condado de Sonoma. El personal del NWS también participa en las llamadas semanales de coordinación del Área Operativa del Condado de Sonoma para presentar informes meteorológicos sobre la semana siguiente. Ambos recursos tienen como fin ayudar a los oficiales locales responsables de tomar decisiones relacionadas con los episodios de temperaturas extremas y, de este modo, concientizar a la población para prevenir las enfermedades relacionadas con el tiempo.

Los productos meteorológicos pertinentes que utiliza el NWS-Área de la Bahía son los siguientes:

- Se envía un **correo electrónico a las entidades colaboradoras** cuando existe la posibilidad de un episodio meteorológico extremo en los próximos 3 a 7 días. Su finalidad es ofrecer un resumen o indicar las zonas en las que las personas podrían necesitar tomar precauciones.
- Pueden emitirse **avisos** por frío y calor extremos. Los avisos se emiten para episodios que pueden provocar inconvenientes importantes y que, si no se actúa con precaución, podrían dar lugar a situaciones que pongan en peligro la vida o los bienes.
- Pueden emitirse **alertas de vigilancia** por frío y calor extremos. Se utiliza una alerta de vigilancia cuando ha aumentado el riesgo de que se produzca el episodio, pero aún no se sabe con certeza si ocurrirá ni cuándo.
- Pueden emitirse **advertencias** por frío y calor extremos, que indican un alto grado de certeza de que el episodio está ocurriendo o se producirá. Se utiliza una advertencia para condiciones que representan una amenaza importante para la vida.

<u>Herramienta HeatRisk del NWS</u>

El pronóstico HeatRisk del NWS proporciona un color y un valor numérico que clasifican el calor previsto para un lugar específico en el nivel de preocupación correspondiente, además de identificar los grupos que podrían correr mayor riesgo en ese nivel. En la actualidad, HeatRisk se emplea junto con las alertas de vigilancia, los avisos y las advertencias oficiales del NWS por calor. A diferencia de otros productos oficiales del NWS sobre el calor (índice de calor y temperatura de globo y bulbo húmedo), HeatRisk

identifica el calor inusual específico para esa fecha en particular y ese lugar, en lugar de utilizar un único valor umbral para una zona extensa.

El prototipo HeatRisk tiene en cuenta cuánto superan las temperaturas los valores normales, la época del año (por ejemplo, si se trata de un calor de principios de temporada al que quizás aún no se haya acostumbrado o de un calor de finales de temporada al que ya se haya adaptado más), la duración del calor inusual y si esas temperaturas alcanzan niveles que suponen un riesgo elevado de complicaciones de salud causadas por el calor.

El riesgo por calor se representa mediante una escala numérica (0-4) y de colores (verde/amarillo/naranja/rojo/magenta). Cada día proporciona un valor que indica el Nivel aproximado de preocupación por el riesgo del calor en cualquier área geográfica, junto con los grupos identificados que corren mayor riesgo. El pronóstico de riesgo por calor se divide en cinco categorías; cuanto más alto es el valor, mayor es el nivel de preocupación por el calor en un lugar geográfico. Consulte las Tablas A-1 y A-2 a continuación.

VALORES DE RIESGO POR CALOR Cuando el valor de riesgo por calor es:	0	1	2	3	4
RIESGOS DE EFECTOS DEL CALOR ...el riesgo de sufrir efectos del calor es:	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto
NIVEL DE PREOCUPACIÓN POR EL CALOR ...representado por este color:	Verde	Amarillo	Naranja	Rojo	Magenta

Tabla A-1: Valores de riesgo por calor, riesgos asociados y niveles de preocupación

Valor numérico	Significado	¿Quiénes o qué corren riesgo?	¿Qué medidas pueden tomar las personas en riesgo?
0	Este Nivel de calor supone **poco o ningún riesgo**	Sin riesgo elevado	No se requieren medidas preventivas
1	**La mayoría de las personas tolera** este tipo de calor; sin embargo, existe un **riesgo bajo de efectos en la salud para los grupos sensibles**	Sobre todo, las personas con una sensibilidad extrema al calor	Aumentar la hidratación Reducir el tiempo al aire libre o permanecer a la sombra cuando el sol sea más intenso Abrir las ventanas por la noche y utilizar

Valor numérico	Significado	¿Quiénes o qué corren riesgo?	¿Qué medidas pueden tomar las personas en riesgo?
			ventiladores para que entre aire más fresco en los edificios
2	Riesgo moderado de efectos en la salud para las personas de los grupos sensibles al calor Cierto riesgo para las personas de la población general que se exponen al sol y realizan actividad física Para quienes no cuentan con aire acondicionado, **los espacios habitables pueden resultar incómodos durante el día**, pero por la noche deberían enfriarse hasta alcanzar temperaturas que no supongan un peligro	Sobre todo, los grupos sensibles al calor, en especial quienes no cuentan con medios eficaces para refrescarse o hidratarse Algunos sectores del transporte y de los servicios públicos	Reducir el tiempo de exposición al sol entre las 10 a. m. y las 4 p. m. Mantenerse hidratado Permanecer en un lugar fresco durante las horas de calor del día Trasladar las actividades al aire libre a las horas más frescas del día Abrir las ventanas por la noche
3	Riesgo alto para gran parte de la población que 1) se expone al sol y realiza actividad física o 2) pertenece a un grupo sensible al calor Peligroso para cualquier persona que no se hidrate o se refresque de forma adecuada Es posible que la calidad del aire sea mala **Pueden producirse interrupciones del suministro eléctrico** debido al	Gran parte de la población, en especial las personas sensibles al calor y quienes no cuentan con medios eficaces para refrescarse o hidratarse Sectores del transporte y de los servicios públicos	Intentar evitar la exposición al sol al aire libre entre las 10 a.m. y las 4 p.m. Mantenerse hidratado Permanecer en un lugar fresco, en especial durante las horas de calor del día Si tiene acceso a aire acondicionado, utilícelo; los ventiladores pueden no ser suficientes

Valor numérico	Significado	¿Quiénes o qué corren riesgo?	¿Qué medidas pueden tomar las personas en riesgo?
	aumento de la demanda de electricidad		
4	Riesgo muy alto para toda la población Muy peligroso para cualquier persona que no se hidrate o se refresque de forma adecuada **Se trata de un episodio de calor extremo de varios días;** un período prolongado de calor es peligroso para todas las personas que no estén preparadas Es probable que la calidad del aire sea mala **Los cortes de energía eléctrica son cada vez más probables**, ya que la demanda de electricidad puede alcanzar niveles críticos	Toda la población corre riesgo Para los grupos sensibles al calor, en especial las personas que no cuentan con medios eficaces para refrescarse, este nivel de calor puede ser mortal La mayoría de los sectores del transporte y de los servicios públicos	Evitar la exposición al sol al aire libre entre las 10 a. m. y las 4 p. m. Mantenerse hidratado Permanecer en un lugar fresco, incluso durante la noche Si tiene acceso a aire acondicionado, utilícelo; los ventiladores no serán suficientes Cancelar las actividades al aire libre durante las horas de calor del día

Tabla A-2: Niveles de riesgo por calor del NWS y preocupaciones asociadas

Aviso, alerta de vigilancia y advertencia por frío extremo del NWS

En el momento de redactar este documento, la Oficina del NWS en San Francisco no posee una herramienta equivalente para el frío. Sí utiliza avisos, alertas de vigilancia y advertencias por frío extremo que son, a grandes rasgos, análogos a los valores de riesgo por calor. Para determinar los niveles de alerta, tiene en cuenta la temperatura, las precipitaciones y el viento.

Apéndice B: Orden del día para la llamada de coordinación interna del Condado sobre temperaturas extremas

Participantes:

Departamento de Manejo de Emergencias del Condado (DEM)
Departamento de Servicios de Salud del Condado (DHS)

- Preparación para la Salud Pública
- Directores de Salud Pública
- Servicios Médicos de Emergencia (EMS)
- Erradicación de la Falta de Vivienda (Ending Homelessness)
- Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)

Departamento de Servicios Humanos del Condado (HSD)
Infraestructura Pública del Condado (PI)
Oficiales de información pública correspondientes

Orden del día:

Información actualizada sobre la situación (DEM)

- Informe meteorológico
- Peligros simultáneos
- Informe de niveles por zona
- Revisión de las funciones y las responsabilidades ante las condiciones previstas
- Todas las medidas de respuesta notificadas por el Área Operativa

Conversación sobre la respuesta (dirigida por el DEM)

- Revisión de los criterios de activación del Anexo
- Determinación de las necesidades
- Identificación de posibles ubicaciones
- Fechas de apertura y cierre de los centros de protección frente al frío y al calor, según corresponda

Mensajes de salud pública (DHS: directores de Salud Pública)

- Emisión o preparación de mensajes (avisos, advertencias, seguridad, etc.)

Proveedores de servicios para personas sin hogar (DHS: Erradicación de la Falta de Vivienda)

- Informe sobre la capacidad de los proveedores de servicios para personas sin hogar, la capacidad de ampliación, las necesidades no cubiertas y la información de los centros (ubicación, horarios, persona de contacto y recursos)

Acciones de comunicación y asistencia de IHSS (HSD: IHSS)

- Revisión de los efectos posibles o notificados en los usuarios sensibles a las temperaturas

- Presentación de la lista actualizada de usuarios para la preparación para desastres

Oficiales de información pública

- Persona de contacto para las actualizaciones de SoCoEmergencia.org y los mensajes informativos a la población

Infraestructura Pública del Condado

- Informe sobre los efectos posibles o notificados en las instalaciones y los sistemas de los edificios, y sobre las medidas de preparación o respuesta necesarias para prestar apoyo
- Resumen por escrito de las medidas que se adoptarán y envío a todas las entidades colaboradoras pertinentes

Apéndice C: Orden del día para la llamada de coordinación del Área Operativa sobre temperaturas extremas

Participantes:
Entidades colaboradoras del Área Operativa

Orden del día:
Servicio Meteorológico Nacional (NWS) o pronóstico

- Resumen de las condiciones
- Previsión del nivel
- Momento y lugar de los mayores efectos

Peligros simultáneos (bandera roja, cortes de energía eléctrica de PG&E, alertas del CAISO)

Evaluación de los posibles efectos en la salud

Medidas de respuesta del Condado y posibles estrategias de respuesta

- Activaciones de EOC/DOC
- Centros de protección frente al calor y al frío
    - Ubicación
    - Capacidad
    - Horario y fecha de funcionamiento
- Ajustes de las operaciones de seguridad pública
- Mensajes públicos

Situación de las jurisdicciones y los organismos

- Actividades de preparación y respuesta
- Activaciones de EOC/DOC
- Centros de protección frente al frío y al calor

Estado y problemas de los sistemas de comunicaciones

Hora y fecha de la próxima llamada de coordinación

Apéndice D: Pautas para los centros de protección frente al frío y al calor

Para poner en funcionamiento centros de protección frente al frío y al calor, el condado de Sonoma prioriza el apoyo a las instalaciones existentes y la ampliación de sus servicios antes de abrir nuevos centros temporales.

El umbral para que el Condado ponga en funcionamiento un centro de protección frente al frío o al calor se ajustará a los niveles descritos en este plan. Cuando se prevea que los indicadores meteorológicos y de salud pública alcanzarán los criterios de los Niveles II y I, el DEM y el DHS comenzarán a contactar a las jurisdicciones locales y a los proveedores de servicios para dar seguimiento a la prestación de servicios prevista en toda el Área Operativa.

La puesta en funcionamiento de los centros de protección frente al frío o al calor puede variar dentro del Área Operativa debido a las políticas y los criterios de implementación de las jurisdicciones locales, así como a las diferencias de temperatura y de amenazas. El Condado analizará la necesidad de centros en sus áreas no incorporadas a partir de la vulnerabilidad social de los habitantes de esas zonas y de la proximidad de los centros y servicios disponibles para ellos en las jurisdicciones incorporadas y no incorporadas.

Si existen carencias importantes de servicios para los habitantes de las áreas no incorporadas del Condado, el Condado abrirá un centro temporal de protección frente al frío o al calor o apoyará la ampliación de los servicios en una ubicación permanente (personal, instalaciones, equipos, etc.).

Para evaluar las carencias de servicios y las posibles necesidades, se analizarán los siguientes criterios:

- Se prevé que se cumplan los criterios de implementación de los Niveles II y I, o estos ya se cumplen.
- No hay centros de protección frente al frío o al calor ni instalaciones públicas equivalentes, como bibliotecas, que funcionen durante las horas de mayor frío o calor cerca de los habitantes de las áreas no incorporadas del Condado que pertenecen a las dos categorías de mayor vulnerabilidad social.
    - Además, estos habitantes disponen de opciones limitadas de transporte público para trasladarse a un centro de protección frente al frío o al calor.
- Una proporción considerable de los habitantes de las dos categorías de mayor vulnerabilidad social aún no recibe servicios de los proveedores del área de Erradicación de la Falta de Vivienda del DHS ni de los IHSS del HSD.

La ubicación de los centros de protección frente al frío o al calor que administre el Condado se determinará a partir de las carencias de servicios identificadas según los criterios anteriores y de las instalaciones disponibles.

Además, el Condado podrá celebrar acuerdos independientes con las jurisdicciones locales para proporcionar espacios, equipos, personal y servicios de administración para los centros de protección frente al frío y al calor que atiendan tanto a los habitantes de las áreas incorporadas como a los de las no incorporadas de la zona.

Debe tenerse en cuenta el momento de apertura de los refugios para protegerse de las temperaturas extremas. En condiciones normales, los centros de protección frente al calor solo funcionarán durante las horas de mayor calor y cerrarán al anochecer. Por el contrario, los centros de protección frente al frío funcionarán durante la noche, cuando se prevén las temperaturas más bajas.

Establecer centros de protección frente al frío requiere muchos más recursos que establecer centros de protección frente al calor debido a su funcionamiento nocturno. En condiciones normales, la decisión de abrir un centro de protección frente al frío se tomará con 24 horas o más de anticipación, para que las instalaciones, las agencias y los proveedores dispongan de tiempo suficiente para prepararse y para difundir la información de forma adecuada entre los posibles usuarios.

El Condado utiliza los pronósticos del NWS para determinar las necesidades. Si las temperaturas previstas no alcanzan los umbrales de activación, pero se producen cambios imprevistos, no se establecerá el centro de protección frente al frío con menos de 12 horas de aviso, salvo por indicación del ejecutivo del Condado.

Ejemplo: el NWS pronostica temperaturas de 32 °F (0 °C) para el martes por la noche. A las 7 p. m. del martes, se actualiza el pronóstico a 26 °F (−3,3 °C), lo que en condiciones normales activaría una respuesta. Sin embargo, las agencias responsables consideran que no podrán responder ni comunicarse con los usuarios en un plazo razonable. Las agencias responsables deciden abrir el refugio la noche siguiente.

Apéndice E: Vulnerabilidad social del condado de Sonoma

La vulnerabilidad social de los habitantes se analizará mediante los informes del área de Erradicación de la Falta de Vivienda del DHS y sus proveedores de servicios, de los IHSS del HSD y sus usuarios sensibles a las temperaturas, y mediante un índice de vulnerabilidad social desarrollado en 2019 en apoyo de Listos California. En el Mapa de Vulnerabilidad Social[1] del Condado de Sonoma se muestra la distribución geográfica de la vulnerabilidad social de los habitantes de toda el Área Operativa, de baja a alta, según las variables ponderadas que figuran en la tabla a continuación:

Variables del índice de vulnerabilidad social

Nombre de la variable	Ponderación de la variable
Mediana de los costos de vivienda como porcentaje de los ingresos	0.190
Sin diploma de educación secundaria	0.093
Sexo femenino	0.043
Viviendas ocupadas por inquilinos	0.054
Índice modificado del entorno alimentario minorista (mRFEI)	0.105
Dominio limitado del inglés	0.090
Personas no blancas o hispanas	0.071
Discapacidad	0.126
Camas en centros de atención a largo plazo	0.069
Grupos de edad sensibles	0.072
Hogares sin vehículos disponibles	0.087

Tabla E-1: Variable del índice de vulnerabilidad social

[1] https://svi.cdc.gov/Documents/CountyMaps/2022/California/California2022_Sonoma%20County.pdf